

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 08 AGO 2014

VISTO la nota presentada por la Legisladora Claudia ANDRADE TENORIO
Presidente del Bloque M.P.F.;Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado de Personal de Prensa, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar la cobertura periodística en la XXX Reunión del Consejo Consultivo de Salud, COFELESA.

Que por lo tanto corresponde autorizar el traslado a dicha ciudad, del Jefe de Prensa, agente categoría 21 PAYT, Dn. Roberto TOLEDO, autorizando la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 11/08/14 regreso 13/08/14) y liquidar DOS (2) días de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Jefe de Prensa agente categ. 21 PAYT., Dn. Roberto TOLEDO Leg. 792 a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar la cobertura periodística en la XXX Reunión del Consejo Consultivo de Salud, COFELESA, de acuerdo a la solicitud efectuada por la Legisladora Claudia ANDRADE TENORIO, Presidente de la Comisión N° 5 y la Nota presentada por la Dirección de Prensa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 11/08/14 regreso 13/08/14) y LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

498 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"